

Licenciada  
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal  
Ministra de Educación  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Examen Especial Financiero de los Fondos Rotativos de Gratuidad y de Programas de Apoyo (Específico), a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución, liquidación y reintegro de los fondos rotativos de Gratuidad y de Programas de Apoyo.

Nuestro examen comprendió la verificación de los fondos asignados a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con extensión a 20 establecimientos educativos del departamento por cada fondo rotativo examinado con organización escolar y sin organización escolar, según muestra seleccionada. Y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

### **Hallazgo No. 1**

#### **Cobro a padres de familia.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, al efectuar visita a la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Sabunul, Cuilco, se constató que la Directora del establecimiento y el claustro de docentes requieren de forma semanal a los padres de familia la colaboración de Q. 2.00 por alumno para complementar la compra de alimentos para la refacción escolar.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango debe sancionar de forma administrativa que en derecho corresponda, al Coordinador Técnico Administrativo de Cuilco, por incumplimiento a funciones de supervisión.

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo del municipio de Cuilco y este a su vez a la Directora del establecimiento para que se abstenga de requerir, solicitar, aceptar, sugerir, autorizar o recibir cualquier pago o contribución de los estudiantes o sus padres o encargados y la sancione administrativamente como corresponda de conformidad a la falta.



## Hallazgo No. 2

### Asignación de más a OPF.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, al realizar visita a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- que administran recursos del fondo de Gratuidad y Programas de Apoyo, se constató que a la Escuela Oficial Urbana Mixta Fray Bartolomé de las Casas, Jornada Vespertina del municipio de Colotenango, le realizaron transferencias de fondos correspondientes a otro establecimiento, por un monto de Q. 11,754.75

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al representante legal del Consejo de Padres de Familia de la EOUM Fray Bartolomé de las Casas, J.V. Colotenango, para que realice el reintegro de Q. 11,754.75 a la cuenta 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.
- Sancione de forma administrativa que en derecho corresponda, al Coordinador Técnico Administrativo y al Técnico de Servicios de apoyo del municipio de Colotenango, por incumplimiento a funciones de supervisión y monitoreo.
- Gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo a efecto de inicie el trámite correspondiente para desanexar a la EODP Fray Bartolomé de las Casas JM de la EOUM Fray Bartolomé de las Casas JV y se anexe a la Jornada Matutina.

## Hallazgo No. 3

### Productos adquiridos, no encontrados físicamente.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, al efectuar visita a la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Checruz, Aldea Tojlate, del municipio de Colotenango, y realizar verificación física de los productos adquiridos con el segundo desembolso al proveedor Librería y Novedades José, con NIT 2786695-5 según facturas serie A No. 2580 y 2614 de fecha 03 de mayo de 2013, para alimentación escolar, no se encontró físicamente la totalidad de los productos por un monto de Q. 14,577.42

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo –CTA-, y el a su vez a la Directora del establecimiento Educativo para que de manera inmediata reintegre a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala, la cantidad de Q. 14,577.42, que corresponde a los productos no encontrados al momento de la verificación. Debe presentar copia del reintegro en el término de cinco días después de recepcionado este informe, a la unidad de auditoría interna de esta DIEDUC. De no realizar el mismo, el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones a Asesoría Jurídica para realizar los trámites legales correspondientes.

Departamento de Educación de Huehuetenango, sancione administrativamente al Administrativo –CTA- del distrito, por incumplimiento a funciones de supervisión y a la directora del establecimiento educativo en mención, de conformidad con la Ley de Servicio Civil por la gravedad de la falta cometida.

#### **Hallazgo No. 4**

##### **Asignación de más del fondo rotativo de gratuidad.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar visita a los establecimientos educativos que administran recursos del fondo rotativo de programas de gratuidad, se constato que, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, al Instituto Nacional de Educación Básica de Cuilco, se le asigno para 329 alumnos, cuando los realmente inscritos son 277, recibiendo recursos de más a lo que le correspondía por la suma de Q.2, 600.00.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera, para que realice las gestiones pertinentes para el reintegro o nivelación de la asignación de recursos de más efectuada al establecimiento educativo. De igual forma que implemente los controles internos correspondientes que le permitan identificar y evitar los pagos de más a establecimientos educativos beneficiados con fondos provenientes del Fondo de Gratuidad.

#### **Hallazgo No. 5**

##### **Entrega incompleta del fondo rotativo de programas de apoyo y gratuidad.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar visita a los establecimientos educativos que administran recursos del fondo rotativo de programas de apoyo y gratuidad, se constato que, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, a 3 establecimientos no se les proporciono completo el beneficio de los fondos, según la cantidad de alumnos inscritos para el ciclo escolar 2013.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

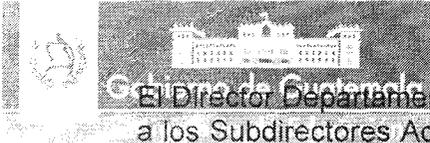
El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a Directores de los establecimientos educativos, para que éstos a su vez soliciten ante la DEFOCE les sean nivelados la asignación de fondos de gratuidad y alimentación.

#### **Hallazgo No. 6.**

##### **Establecimientos educativos sin recibir el FRI de gratuidad.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, se estableció que 69 establecimientos del departamento no fueron beneficiados con el fondo rotativo de gratuidad.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**



El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito a los Subdirectores Administrativo Financiero y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto de que elaboren, implementen y divulguen políticas claras, donde se indique las funciones, responsabilidad y sanciones para los Coordinadores Técnicos Administrativos y Directores de los establecimientos, al incumplir con el proceso de liquidación de los programas de apoyo y gratuidad. Lo anterior con la finalidad de que la población estudiantil reciba el beneficio de los fondos otorgados por el Ministerio de Educación.

#### **Hallazgo No. 7.**

##### **Falta de implementación del mural de transparencia y rendición de cuentas.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, al realizar visita a la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Sabunul, Cuilco, para verificar los recursos de los programas de gratuidad y Apoyo, se constato que, el Consejo Educativo no ha implementado el mural de transparencia.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos y a los Técnicos de los Programas de Apoyo, para que de acuerdo a las visitas programadas a los establecimientos educativos se oriente sobre la elaboración de un mural de transparencia y rendición de cuentas y se solicite publicarlo a la vista de todos los padres de familia, alumnos y docentes, a efecto de transparentar y rendir cuentas de la utilización de los fondos públicos asignados.

#### **Hallazgo No. 8.**

##### **Omisión de entrega de informe financiero.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, al realizar visita a las Organizaciones de Padres de Familia – OPF- que administran recursos de los programas de gratuidad y de Apoyo, se constato que, 5 establecimientos educativos visitados, no presentaron ante la Dirección Departamental de Educación, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República el informe de avance físico y financiero de entidades receptoras de transferencias de recursos públicos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos –CTA- y Técnicos de Servicios de Apoyo para que instruyan a los representantes legales de las Organizaciones de Padres de Familia – OPF-, para que cumplan en los plazos establecidos con elaborar y presentar el informe a la Dirección Departamental de Educación, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República de Guatemala.

#### **Hallazgo No. 9.**

##### **DIDEDUC no ha realizado pago de energía eléctrica.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, al realizar visita a los Establecimientos Educativos Oficiales, se constató que la Dirección Departamental de Educación no ha realizado el pago que

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que cumplan con sus funciones y efectúen los reintegros correspondientes a los establecimientos indicados, asimismo deduzca responsabilidades y sancione administrativamente a quien corresponda.

#### **Hallazgo No. 10.**

##### **Omisión de publicar informe financiero en portal del MINEDUC.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, se pudo constatar que no se ha publicado el informe financiero de esta DIDEUC, en el Portal del MINEDUC que incluya nombre y código del Centro Educativo Público, montos de los recursos financieros recibidos, programa al que corresponden los mismos, detalle de facturas emitidas por proveedor de conformidad a los gastos realizados, cantidad de alumnos o docentes, periodo de tiempo al que corresponde.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director de Educación de Huehuetenango, notifique a la Dirección General de Participación de Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, Dirección de Informática –DINFO- y la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional –DIDEFI-. Los inconvenientes tenidos para dar cumplimiento a la normativa vigente y así publicar el informe financiero de esta Dirección Departamental, en el portal del Ministerio de Educación.

#### **Hallazgo No. 11.**

##### **Entrega atrasada de alimentos.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, al realizar visita al Consejo de Padres de Familia, que administran recursos del programa de apoyo, se constato que en la Escuela Oficial Urbana Mixta Félix Calderón Ávila del municipio Malacatancito y la Escuela Oficial Urbana Mixta Fray Bartolomé de las Casas, Jornada Vespertina del municipio de Colotenango, los alumnos no recibieron alimentos del 14 de enero al 02 de abril y del 14 de enero al 26 de abril respectivamente.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, notifique a la Dirección General de Participación Comunitaria –DIGEPSA- el atraso en la transferencia de recursos a estos dos establecimientos y que se tomen las medidas convenientes y realicen las gestiones pertinentes, para que en el próximo ciclo escolar, las Organizaciones de Padres de Familia cuenten con los recursos necesarios desde el inicio de clases y así evitar que la población estudiantil se vea afectada.

### Hallazgo No. 12.

#### **Omisión de libro de caja, bancos y almacén.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, al realizar visita a establecimientos educativos y Organizaciones de Padres de Familia –OPF- que administran recursos de los fondos rotativos de gratuidad y de programas de apoyo así como Transferencias, se constato que 7 establecimientos educativos visitados, no han implementado el uso de los libros de caja, bancos y almacén.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos y Técnicos de Servicios de Apoyo, para que indiquen a los representantes legales de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- y a los Directores de los Establecimientos Educativos que de forma inmediata soliciten autorización a la DIDEDUC de libros de caja, bancos y almacén y procedan a operarlos.

### Hallazgo No. 13.

#### **Registros no actualizados de libros de almacén, caja y bancos.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2013, al realizar visita a establecimientos educativos y Organizaciones de Padres de Familia –OPF- que administran recursos de los fondos rotativos de gratuidad y de programas de apoyo así como transferencias, se constató que no se han operado los registros de las transferencias efectuadas y gastos desembolsados en el libro caja; así como el libro de bancos para el registro y control de operaciones de la cuenta bancaria aperturada; tampoco han operado el libro de almacén para los registros correspondientes del fondo de gratuidad.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos y Técnicos de Servicios de Apoyo, para que indiquen a los tesoreros de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- que a la mayor brevedad actualicen los registros y operaciones en los libros de caja y bancos.

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos y Técnicos de Servicios de Apoyo, para que indiquen a los Directores, que a la brevedad efectúen los registros y operaciones en los libros de almacén autorizados para el efecto.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-HUE-10-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, del libro No. L2 21393, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

## COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado en las visitas realizadas a los establecimientos educativos oficiales, se determinaron los siguientes hallazgos:

- Omisión de libro de caja, bancos y almacén.
- Registros no actualizados de libro de almacén, caja y bancos.
- Productos adquiridos, no encontrados físicamente.
- Cheques firmados en blanco.

Y a solicitud de la auditoría se subsanaron los mismos. Lográndose fortalecer el control interno.

Atentamente,